

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTEVIGILADO  
SuperTransporteCDA EL CORDOBES  
NIT: 901151055-0  
Teléfono: 3103748878  
E-mail: cdaelcordobes@cerveh.com  
Dirección: Cll 22 #26-92 Local 101  
Ciudad: MARINILLA (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-06-27	Nombre o Razón social MARIA EUGENIA MARTINEZ HENAO	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 21787622
Dirección ARANJUEZ	Teléfono fijo o Número de Celular 3128700185	Ciudad Medellín
Correo Electrónico alexisalbertoagudelobedoya@gmail.com		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LKL107	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2024	Número de licencia de transito 10028769064	Fecha Matrícula 2023-03-29	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHJD40XRM564751
No de Motor A46CD049923	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 1333	Kilometraje 43583	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 154	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-03-28	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 39.0			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.04			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 36.4				2.5	Klux	si
	Inclinación 1.68				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 11.3				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 12.0				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 9.13				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 10.7				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 119			Máxima 225	Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 72.8	Delantera Derecha	Valor 75.7	Trasera Izquierda	Valor 67.5	Trasera Derecha	Valor 65.5	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS									
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)
Eje 1	2583	4072	N	Eje 1	2715	3833	N	4.86	(20,30]
Eje 2	1752	2974	N	Eje 2	1703	2821	N	2.80	(20,30]
Eje 3			N	Eje 3			N		
Eje 4			N	Eje 4			N		
Eje 5			N	Eje 5			N		
Eficacia Total		Valor		Mínimo			Unidad		
		63.9		50			%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)										
	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
24,6	18	%	Sumatoria Izquierdo	1701	7046	N	Sumatoria Derecho	1665	6654	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)									
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km			
-1.37	-3.36								

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)									
Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %			

9. EMISIONES DE GASES (Exentos, vehículos a tracción delantera, 9a, VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T)

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO <sub>x</sub> ) Norma	Unidad	
Ralentí			%			%			%			%		%	
Cruceño			%			%			%			%		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)															
Temperatura de prueba															
Condiciones Ambientales															

9b. VEHÍCULOS CICLO DIÉSEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		%	(rpm)	%	(mm)	%	(rpm)	%				%
(rpm) Ralentí												
Temperatura de operación del motor												
Temp. Inicial												
Temp. Final												
Unidad												
Condiciones Ambientales												
Temperatura Ambiente												
Humedad Relativa												
Unidad												
LTOE Estándar												
Unidad												

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282

NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
	6.1.4 Transmisión	Total	0 1
		Total	0 0

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.41   34.0 PSI	6.43   34.0 PSI				7.04   34.0 PSI
DERCHA	6.18   35.0 PSI	6.39   34.0 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los

usuarios de la vía pública

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTes

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motorciclos Y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motorciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

- \* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en k1 a 1m como se establece en la NTC 5375:2012
- El CDA garantiza la trazabilidad metrológica hasta 10600 ppm de Hidrocarburos \_ hexano para motocicletas 2 tiempos.



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- 0407FN01 - PISTA LIVIANOS - 0407CL01:19093544 - CELDA DE FUERZA 1/0407CL02:19093544 - CELDA DE FUERZA 2 - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 19093544
- 0407AS01 - PISTA LIVIANOS - 0407CL03:19032955 - CELDA DE PESO 1/0407CL04:19032955 - CELDA DE PESO 2/0407CL05:19032955 - CELDA DE PESO 3/0407CL06:19032955 - CELDA DE PESO 4 - Probador de suspencion EUSAMA VAMAG SN: 19032955
- 0407AL01 - PISTA LIVIANOS - Alineador al paso liviano ACTIA SN: AM10000RMX-VL-0022
- 0407LX01 - PISTA LIVIANOS - 0407CM01:TMILUX-0093 - CAMARA - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMILUX-0093
- 0407SN01 - PISTA LIVIANOS - Sonómetro EXTECH INSTRUMENTS SN: 3135728
- 0407PF06-PISTA LIVIANOS - Profundímetro KEX SN: E22-177
- 0407EL01 - ELEVADOR LIVIANOS SUNSHINE SN: 18K16

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Santiago Lopez Morales [Alineación de luces], Helio Sevilla Useche [Inspección sensorial interior], Helio Sevilla Useche [Inspección sensorial exterior], Helio Sevilla Useche [Profundidad de labrado], Helio Sevilla Useche [Foto delantera], Helio Sevilla Useche [Sonido], Helio Sevilla Useche [Tercera placa], Helio Sevilla Useche [Inspección sensorial inferior]. Santiago Lopez Morales [Foto trasera], Santiago Lopez Morales [Alineación, peso, suspensión y frenos] Helio Sevilla Useche [Inspección sensorial motor].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ALEXANDER OCAMPO ARISTIZABAL

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe